Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-0859

SALTA, 19 de junio de 2014.-

Expediente N° 10.532/2014

VISTO:

La resolución CS 231/13, de fecha 28/06/2013, por medio de la cual se pone en vigencia el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la normativa mencionada, varios alumnos del plan 2003 de la carrera solicitaron cambio de plan al vigente;

Que, en base a la tabla de equiparación aprobada en la mencionada resolución, los alumnos, cumplidos los pasos operativos correspondientes y asentado su cambio de plan, contaron con la totalidad de las asignaturas del plan 2013 aprobadas por equiparación, realizando el pertinente trámite de expedición de diploma;

Que obra informe de Dirección de Control Curricular en el sentido de detectar inconsistencias específicamente con la fecha de egreso de los alumnos, obrante en los Detalles Finales de materias, al considerar la fecha de suscripción de la resolución del plan, la fecha en la que efectivamente se realizó el cambio de plan, correspondiente a la fecha de emisión de la resolución pertinente, la fecha de suscripción de la nota de elección de la optativa, etc;.

Que ante dicha situación, se procede a aunar criterios a fin de establecer un acuerdo general a fin de ser reflejado en los nuevos Detalles Finales a emitirse;

Que, asimismo, corresponde dejar aclarado que el reconocimiento de las materias Optativas del plan 2013 en lo relativo a la fecha se retrotrae al cambio de plan dado que en ese momento se reconoce la optativa por la tabla de equiparación;

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, para aquellos casos en los cuales, por medio de un trámite de cambio de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-0859

SALTA, 19 de junio de 2014.-

plan y en virtud de la aplicación de tablas de equiparación aprobadas, un alumno cumple con la totalidad de las asignaturas que establece el nuevo plan de estudios y se encuentra en situación de solicitar trámite de expedición de diploma, que la fecha de egreso será igual a la fecha de cambio de plan, dado que dicha fecha corresponde a la aprobación de materias por equiparación, a los fines de la emisión bajo estas condiciones de los Detalles Finales correspondientes.

ARTICULO 2º.- DEJAR establecido que, en relación a la aclaratoria sobre la denominación de las asignaturas origen del plan 2003, dispuestas por Resoluciones CDNAT-2013-0717 y CDNAT-2014-0121; que la fecha de las mismas o sus ratificaciones en el Consejo Superior, no alterarán la fecha de egreso que se establece en ésta, ni la de la tabla de equiparación dispuesta en Res. CS 231/13, a los fines de la emisión del Detalle Final de materias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, y siga a Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. Gírese copia a Dirección de Alumnos, Dirección de Control Curricular. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.-
jll.

Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre archivo:r-dec-14-0859.sxw